

**RESOLUCIÓN No. 140
(24 de Mayo de 2016)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN DIRECTA 052 – 2016”

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS

En ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas según Decreto Departamental No. 0218 del 04 de Julio de 2012, emitido por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere celebrar el Contrato para la **“COMPRA DE ANESTÉSICO SEVOFLURANO E ISOFLURANO REQUERIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS ADELANTADOS POR LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”**.
2. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha el día Diecinueve (19) de Mayo de 2016, se publicó en la página Web de la Entidad www.hmg.gov.co, la Invitación Directa No. 052 de 2016, con el objeto que los interesados presentaran observaciones y propuesta hasta la fecha señalada en la misma.
3. Que durante el término anteriormente señalado no se recibieron observaciones o aclaraciones a la Invitación Directa.
4. Que dando cumplimiento al numeral **XVI. SITIO, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS** de la Invitación, como consta en la Tabla de radicación de propuestas durante el día Veintitrés (23) de Mayo de 2016, no se presentó ningún proponente.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar desierto la Invitación Directa No. 052 de 2016, cuyo objeto es **“COMPRA DE ANESTÉSICO SEVOFLURANO E ISOFLURANO REQUERIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS ADELANTADOS POR LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”**.

Artículo 2º.- Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

Artículo 3º.- La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE

LUIS MARIO CAMPUZANO LÓPEZ

Gerente (e)

ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha

Aprobó.

Rosana Alexandra Santos - Subgerente Administrativa (C)

Proyecto: Carlos Mario Zuluaga. Abogado contratación.

Mauricio Romero C. Coordinador de Contratación